



PAC-TEI-018-2016. TRIBUNAL ELECTORAL INTERNO. PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA. San José, a las diez horas con cinco minutos del día primero de setiembre del año dos mil dieciséis.

Asunto: Declaratoria de elección del Comité Comité Ejecutivo Nacional de Juventud PAC, de la representación de ese órgano ante la Comisión Nacional de Juventud y de la representación del sector de Juventudes PAC ante la Comisión Nacional de Juventud.

RESULTANDO

1.- Por medio de la resolución PAC-TEI-004-2016, el Tribunal Electoral Interno del Partido Acción Ciudadana convocó y estableció los lineamientos para la Asamblea General de Juventudes PAC que se celebró en el Gimnasio del Liceo de Costa Rica, San José, el día 28 de agosto del año en curso, a las nueve horas en primera convocatoria y diez horas en segunda convocatoria. De esta manera las personas jóvenes, a saber entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad, inclusive, que a la fecha de corte de padrón fueran afiliadas al Partido Acción Ciudadana concurren a las respectivas juntas receptoras de votos para que de forma directa y secreta eligieran al Comité Ejecutivo Nacional de Juventud PAC, la representación de ese órgano ante la Comisión Nacional de Juventud y de la representación del sector de Juventudes PAC ante la Comisión Nacional de Juventud.

2.- Adicionalmente, en la Sección VI de dicha resolución se estableció que este tribunal emitiría una declaratoria final de los resultados electorales en un plazo no mayor a cuatro días hábiles posteriores a la fecha de la elección.

3.- Mediante la resolución PAC-TEI-011-2016 emitida a las nueve horas con cinco minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis se inscribió la nómina de candidaturas para el Comité Ejecutivo Nacional de Juventud PAC por la tendencia "*Juventudes Unidas*".



4.- Mediante la resolución PAC-TEI-012-2016 emitida a las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis se inscribió la nómina de candidaturas para el Comité Ejecutivo Nacional de Juventud PAC por la tendencia “*Gente Joven*”.

5.- Mediante la resolución PAC-TEI-013-2016 emitida a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis se inscribieron las nóminas de candidaturas para cada provincia como se detalla a continuación:

Por la provincia de San José:

1. Propietaria: Rebeca María Vargas Sequeira, cédula número 113950531.
Suplente: Karla Alejandra Chacón Mata, cédula número 114710725.
2. Propietaria: Carolina Ramírez Gago, cédula número 503420858.
Suplente: María José Salazar Marín, cédula número 116510468.

Por la provincia de Alajuela:

1. Propietario: Luis Roberto Villalobos Arias, cédula número 113400602.
Suplente: Diego Jesús Vallejos Espinoza, cédula número 113510123.
2. Propietario: Cristian Miguel Orozco Vega, cédula número 206420969.
Suplente: Mailer Arturo Orozco Vega, cédula número 112120243.

Por la provincia de Cartago:

1. Propietario: Francisco Javier Serrano Vargas, cédula número 304680532.
Suplente: Francisco Javier Cordero Araya, cédula número 304410235.
2. Propietario: Xualá Tobal Morales, cédula número 114360206.
Suplente: Paola Durán Mata, cédula número 304950966.

Por la provincia de Heredia:

1. Propietario: Marco Vinicio Zúñiga Castro, cédula número 115380116.
Suplente: Luis Antonio González Jiménez, cédula número 115150972.
2. Propietario: Leonardo Obando Víquez, cédula número 115940494.
Suplente: Jorge Vega Gamboa, cédula número 113710849.



Por la provincia de Guanacaste:

1. Propietario: Jimena Jaén Baltodano, cédula número 503630366.
Suplente: Andrea Marcela Gutiérrez Baltodano, cédula número 402070440.
2. Propietario: Jonathan Torres Baltodano, cédula número 503410391.
Suplente: Mauro Antonio Angulo Ruiz, cédula número 701670767.

Por la provincia de Puntarenas:

1. Propietario: Bernal Bolaños Castillo, cédula número 603820274.
Suplente: Jean Paul Fernández Mellado, cédula número 604270170.
2. Propietario: Brenda Rodríguez Tapia, cédula número 604210934.
Suplente: María Fernanda Alemán Godoy, cédula número 603850314.

Por la provincia de Limón:

1. Propietario: Elizabeth Zúñiga Alvarado, cédula número 116140735.
Suplente: Helen Navarro Guerrero, cédula número 701710686.
2. Propietario: Glenda Shaolín Umaña Angulo, cédula número 115420445.
Suplente: Belber Rodríguez Muñoz, cédula número 702220372.

6.- Mediante la resolución PAC-TEI-015-2016 emitida a las dieciséis horas con cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis se adicionó a la resolución PAC-TEI-013-2016, únicamente en cuanto a las candidaturas por la provincia de Alajuela, quedando estas inscritas de la siguiente manera:

Por la provincia de Alajuela:

1. Propietario: Luis Roberto Villalobos Arias, cédula número 113400602.
Suplente: Diego Jesús Vallejos Espinoza, cédula número 113510123.
2. Propietario: José Carlos Arguedas Chacón, cédula número 206580496.
Suplente: Víctor Daniel Hidalgo Vargas, cédula número 114000907.
3. Propietario: Cristian Miguel Orozco Vega, cédula número 206420969.
Suplente: Mailer Arturo Orozco Vega, cédula número 112120243.



7.- Que mediante la resolución PAC-TEI-016-2016 dada a las dieciséis horas con diez minutos del día 22 de agosto del año dos mil dieciséis, se inscribió a las siguientes candidaturas para los cargos de representación del Comité Ejecutivo Nacional de Juventud PAC ante la Asamblea Nacional del Partido Acción Ciudadana:

Por la agrupación “Juventudes Unidas”:

1. Propietaria: Marisa Batalla Chacón, cédula número 112610216.
2. Propietaria: Tamara Gómez Marín, cédula número 304300346.
3. Propietario: Jorge Luis Carranza González, cédula número 113860134.
4. Suplencia primera: Víctor Barquero Vega, cédula número 114310684.
5. Suplencia segunda: Paula Dobles Fernández, cédula número 115220881.

Por la agrupación “Gente Joven”:

1. Propietario: Fernando Pérez Calvo, cédula número 112330404.
2. Propietaria: María Del Carmen Chacón Trejos, cédula número 114760512.
3. Propietario: David Ureña Borge, cédula número 112600677.
4. Suplencia primera: Ariel Romero Ruiz, cédula número 115520205.
5. Suplencia segunda: Ruth Mary Solís Salazar, cédula número 206460275.

8.- Que la respectiva votación se celebró según lo programado, el día domingo veintiocho de agosto del año dos mil dieciséis, en la cual el electorado sufragó ante las respectivas juntas receptoras de votos durante el tiempo establecido y posteriormente se procedió a realizar el conteo de los votos emitidos.



CONSIDERANDO

ÚNICO.- Del conteo realizado al cierre de las juntas receptoras de votos, se derivan los siguientes resultados:

VOTOS PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD PAC (CENJUPAC)

CENJUPAC							
Agrupación/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	0	3	0	0	0	1	4
Nulos	1	0	1	1	2	1	6
Juventudes Unidas	89	102	98	117	79	117	602
Gente Joven	51	39	54	58	65	59	326
Total	141	144	153	176	146	178	938

VOTOS POR LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

SAN JOSÉ							
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	1	2	0	1	0	1	5
Nulos	0	0	0	5	1	2	8
Rebeca Vargas Sequeira	93	106	96	115	86	114	610
Carolina Ramírez Gago	47	36	57	55	62	61	318
Total	141	144	153	176	149	178	941



VOTOS POR LA PROVINCIA DE ALAJUELA

ALAJUELA							
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	0	1	0	1	1	0	3
Nulos	3	2	1	1	3	1	11
Luis Roberto Villalobos Arias	83	99	91	113	83	109	578
Cristian Miguel Orozco Vega	5	2	9	3	0	6	25
José Carlos Arguedas Chacón	50	40	51	58	62	62	323
Total	141	144	152	176	149	178	940

VOTOS POR LA PROVINCIA DE CARTAGO

CARTAGO							
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	0	1	0	1	0	1	3
Nulos	0	0	1	1	2	3	7
Francisco Javier Serrano Vargas	92	103	96	117	82	108	598
Xualá Tobal Morales	49	40	57	57	65	66	334
Total	141	144	154	176	149	178	942



VOTOS POR LA PROVINCIA DE HEREDIA

HEREDIA							
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	2	1	0	1	0	0	4
Nulos	1	1	0	3	2	4	11
Marco Vinicio Zúñiga Castro	83	100	97	113	82	112	587
Leonardo Obando Víquez	55	42	57	59	65	64	342
Total	141	144	154	176	149	180	944

VOTOS POR LA PROVINCIA DE GUANACASTE

GUANACASTE							
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	1	2	0	0	0	0	3
Nulos	2	0	1	3	1	1	8
Jimena Jaén Baltodano	89	102	99	119	82	117	608
Jonathan Torres Baltodano	49	40	55	54	66	61	325
Total	141	144	155	176	149	179	944



VOTOS POR LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

PUNTARENAS							
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total
Blancos	1	2	0	1	1	0	5
Nulos	1	0	1	3	1	4	10
Bernal Bolaños Castillo	89	100	97	115	83	113	597
Brenda Rodríguez Tapia	50	42	56	57	65	61	331
Total	141	144	154	176	150	178	943

VOTOS POR LA PROVINCIA DE LIMÓN

LIMÓN								
Candidatura/JRV	1	2	3	4	5	6	Total	
Blancos	1	1	1	1	1	0	5	
Nulos	1	0	1	1	1	3	7	
Elizabeth Zúñiga Alvarado	88	103	95	117	80	115	598	
Glenda Shaolín Umaña Angulo	51	40	57	57	66	60	331	
Total	141	144	154	176	148	178	941	

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden partidario, electoral y constitucional, se declaran electas a las personas jóvenes que a continuación se detallan:



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD PAC:

Coordinación: Marisa Batalla Chacón, cédula número 112610216.

Sub-coordinación: Víctor Barquero Vega, cédula número 114310684.

Secretaria General: Tamara Gómez Marín, cédula número 304300346.

Sub-secretaría General: Paula Dobles Fernández, cédula número 115220881.

Tesorería: Jorge Luis Carranza González, cédula número 113860134.

REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD PAC ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUVENTUD:

Propietaria: Marisa Batalla Chacón, cédula número 112610216.

Propietaria: Tamara Gómez Marín, cédula número 304300346.

Propietario: Jorge Luis Carranza González, cédula número 113860134.

Suplencia primera: Víctor Barquero Vega, cédula número 114310684.

Suplencia segunda: Paula Dobles Fernández, cédula número 115220881.

REPRESENTACIÓN DE JUVENTUDES PAC ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUVENTUD:

Por la provincia de San José:

Propietaria: Rebeca María Vargas Sequeira, cédula número 113950531.

Suplente: Karla Alejandra Chacón Mata, cédula número 114710725.

Por la provincia de Alajuela:

Propietario: Luis Roberto Villalobos Arias, cédula número 113400602.

Suplente: Diego Jesús Vallejos Espinoza, cédula número 113510123.

Por la provincia de Cartago:

Propietario: Francisco Javier Serrano Vargas, cédula número 304680532.

Suplente: Francisco Javier Cordero Araya, cédula número 304410235.

Por la provincia de Heredia:

Propietario: Marco Vinicio Zúñiga Castro, cédula número 115380116.

Suplente: Luis Antonio González Jiménez, cédula número 115150972.



Por la provincia de Guanacaste:

Propietario: Jimena Jaén Baltodano, cédula número 503630366.

Suplente: Andrea Marcela Gutiérrez Baltodano, cédula número 402070440.

Por la provincia de Puntarenas:

Propietario: Bernal Bolaños Castillo, cédula número 603820274.

Suplente: Jean Paul Fernández Mellado, cédula número 604270170.

Por la provincia de Limón:

Propietario: Elizabeth Zúñiga Alvarado, cédula número 116140735.

Suplente: Helen Navarro Guerrero, cédula número 701710686.

NOTIFÍQUESE.

[Original Firmado]

Ivo Guillermo Arias Córdoba
Tribunal Electoral Interno

[Original Firmado]

Mayra Ovaes Martínez
Tribunal Electoral Interno

[Original Firmado]

Stephanie Solís Reyes
Tribunal Electoral Interno